

ta su constitución, se devolverán al adjudicatario, aprobada que sea por la Comisaría regia el acta de recepción definitiva de las obras.

Art. 8.º En la escritura se consignará expresamente el nombre del representante del contratista en Almería, y la autorización explícita del contratista para que le represente en su ausencia en cuantos asuntos é incidencias se relacionen con el contrato.

PRESUPUESTO

Cuadro de precios.—M.º de excavación para apertura de cauce y emplazamiento de muros, 0,78 pesetas.—Id. para cimientos de obras de fábrica, 1,06.—Id. de terraplén, 0,25.—Id. de productos transportados á caballeros, 1,17.—Idem de mampostería en seco, 3,65.—Id. id. careada, 5,55.—Idem ordinario con mortero común, 6,24.—Id. id. con hidráulico, 8,75.—Id. careaca con mortero común, 8,34.—Idem id. con hidráulico, 12,65.—Hormigón común, 9,37.—Hidráulico, 15,57.—Sillería recta, 59,75.—Aplantillada, 71,75.—Sillarejo, 19,00.—Losas de tapa, 25,00.—M.º de enlucido con mortero común, 0,50.—Id. con hidráulico, 0,90.—M.º de derribo de muros y fábricas antiguas, 1,00 peseta.

Precios medios.—*Desmante.*—4.912,032 m.º de excavación en tierra dura, á 0,50 pesetas, 2.456,02.—8.447,33 en terreno de tránsito, á 0,75 id., 6.335,50.—920,00 en lastra de roca dura, á 2,50 id., 2.300,00.—Total, 11.091,52 pesetas, que siendo el volumen total 14.279,362 m.º, resulta el precio medio de la unidad á 0,78 pesetas.—*Excavación para cimientos.*—4.075,676 m.º en terreno de tránsito, á 0,90 pesetas, 3.668,11.—343,27 en lastra de roca dura, á 3,00 id., 1.029,81.—Total, 4.697,92 pesetas, que siendo el volumen total 4.418,946 m.º, resulta el precio medio de la unidad á 1,06 pesetas.—*Productos transportados á caballeros.*—6.741,228 m.º depositados á espaldas del barrio del Grillo, á 0,50 pesetas, 3.370,61.—13.843,844 id. en el mar, á 1,50 idem, 20.765,77.—Total, 24.136,38 pesetas, que siendo el volumen total 20.585,072 m.º, resulta el precio medio de la unidad á 1,17 pesetas.

Presupuesto general.

Longitud, 876,19 metros.

Explanación.—14.763,614 m.º de excavación para apertura de cauce y emplazamiento de los muros de defensa de la carretera, á 0,78 pesetas, 11.515,62.—1.566,05 id. de demolición de muros y fábricas antiguas, á 1,00 id., 1.566,05.—168,538 de terraplén en el cauce, á 0,25 id., 32,13.—20.585,072 de productos sobrantes depositados á caballeros, á 1,17 idem, 24.084,53 pesetas.

Obras de fábrica.—4.156,356 m.º de excavación para cimientos, á 1,06 pesetas, 4.405,74.—7.732,493 de mampostería ordinaria con mortero común, á 6,24 id., 48.250,76.—3.406,98 m.º de enlucidos con mortero común, á 0,50 id., 1.703,49 pesetas.

Obras accesorias.—Restablecimiento del riego de la huerta de Doña Ana Orozco, 610,86.—Rampas en el camino de la Cruz de Caravaca al barrio alto, 1.479,02.—Rampa en la calle de Sicardó, 606,66.—Id. en el camino de los Depósitos, 376,02.—Muro en seco para sostenimiento de las tierras que se han de depositar á espaldas del barrio del Grillo, 1.612,95.—Para obras accesorias no previstas, 5.000.—Medios auxiliares y agotamientos, 1.000 pesetas.

Conservación.—Durante el plazo de garantía, 730,00 pesetas.

Resumen.

	Pesetas.
Explanación.....	37.198,33
Obras de fábrica.....	54.359,99
Obras accesorias.....	10.685,51
Conservación.....	730,00

Total de ejecución material.....	102.973,83
Imprevistos, dirección, etc., 15 por 100....	15.446,07

PRESUPUESTO DE CONTRATA.... 118.419,90

Clase y procedencia de los materiales.—Piedra caliza dura.

Mampostería de las canteras de los cerros que circundan á Almería; y si en la demolición de las fábricas se encuentra mampostería aprovechable, se descontarán 2,50 pesetas por m.º de obra ejecutada con este material, abonándose una peseta por el escogido y apilado geométrico del mismo. Sillería, sillarejo y losas de las canteras de Horticueros (Rambla de Iniesta) ú otras que convenga al contratista, siempre que iguale en condiciones ó mejore á éstas.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de...., con cédula personal de.... clase, núm...., enterado del anuncio fecha 3 de Junio de 1896, publicado por la Comisaría regia en la *Gaceta de Madrid*, y de los planos, precios y condiciones que han de regir para la adjudicación, mediante concurso, de la ejecución de las obras de desviación y encauzamiento de las Ramblas reunidas de Amatisteros é Iniesta, en Almería, las acepta en todas sus partes, y se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de.... pesetas y céntimos (escrita en letra). (Fecha y firma del proponente.)

OBRAS PROVINCIALES

Castellón.—Carretera provincial de Nules á Artana.—Trozo 2.º—Presupuesto, 86.990,40 pesetas.—Longitud, 7.148,55 metros.—Plazo de ejecución, tres años.—Depósito provisional, 4.349,52 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de Julio próximo, á las dos de la tarde, simultáneamente en Madrid en la Dirección general de Administración local y en la Diputación provincial de Castellón.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, acompañando á éstas el documento que acredite haber constituido el depósito necesario con arreglo á instrucción y la cédula personal del licitador.

Cuadro de precios.—M.º de desmante, 1,15 pesetas.—De terraplén ó pedraplén, 0,50.—Ml. de caja para el firme, 0,53.—Id. de cuneta, 0,46.—M.º de mampostería en seco, 4,98.—Id. con mezcla común, 9,75.—Mampostería hidráulica, 16,75.—Concertada, 15,00.—M.º de revoque de paramentos, 1,50.—M.º de hormigón ordinario, 12,25.—Idem hidráulico, 17,25.—Fábrica de ladrillo, 30,78.—Sillería recta, 75,00.—Aplantillada, 83,00.—Losas de tapa, 34,70.—Madera para cimbras y andamios, 100,00.—Kilogramo de clavazón y herraje, 1,50.—Ml. de firme completamente terminado, 3,58.—M.º de piedra machacada según condiciones para acopios de conservación, 4,00 pesetas.

Desmante.—*Volumenes, clasificación y precio medio.*—1.280 m.º de excavación en tierra floja, á 0,29 pesetas, 371,20.—4.560 en tierra dura, á 0,60 id., 1.736,00.—1.806 en terreno de tránsito, á 0,92 id., 1.661,52.—4.320 en roca floja, á 1,35 id., 5.832,00.—2.766 en roca dura, á 2,48 idem, 6.859,68.—424 de productos depositados á caballeros, á 0,18 id., 76,32.—14.656 de refinos é indemnizaciones, á 0,03 idem, 439,68.—Total, 16.976,40 pesetas, que siendo el volumen total 14.656 m.º, resulta el precio medio de la unidad á 1,15 pesetas.

Presupuesto.—*Explanación.*—14.656 m.º de desmante, á 1,15 pesetas, 16.854,40.—19.856 de terraplén ó pedraplén, á 0,50 id., 9.947,50.—7.148,55 ml. de apertura de caja para el firme, á 0,53 id., 3.788,73.—6.926 id. de cunetas, á 0,46 idem, 3.213,56 pesetas.

Obras de fábrica.—Cuatro tagens del modelo núm. 1, á 162,65 pesetas.—Tres del núm. 3, á 218,31.—Una del número 4, en 216,95.—Dos del núm. 6, á 264,94.—Dos del núm. 8, á 413,69.—Una alcantarilla del modelo núm. 27, en 846,30.—Una del núm. 47, en 2.983,52.—22 guardarruedas, á 7,50 pesetas.

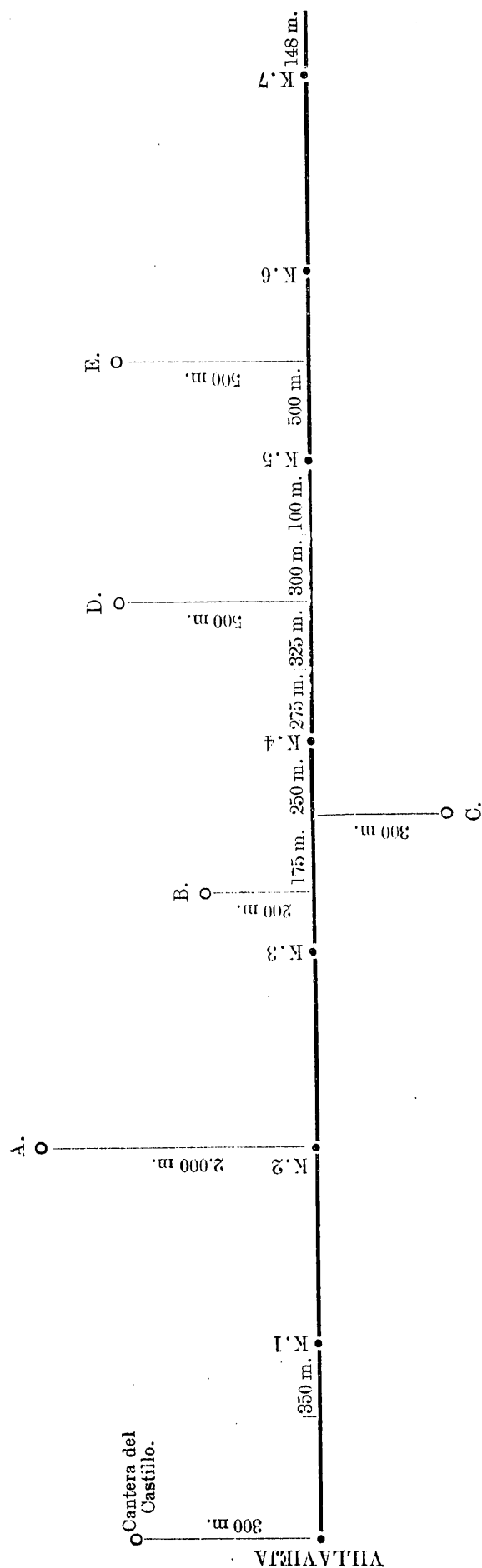
Afirmado.—7.148,55 ml. de firme, á 3,58 pesetas, 25.591,81.

Obras accesorias.—12 postes kilométricos, á 10 pesetas, 120.—Daños y perjuicios por tránsito durante la ejecución de las obras, 650 pesetas.

Conservación y acopios.—Por conservar todas las obras de tierra y fábrica y extracción de escombros durante el plazo de garantía, 460 pesetas.—Por conservar el firme durante dicho plazo, 1.160.—1.750 m.º de piedra machacada según condiciones que deberá hallarse acopiada sobre la carretera al verificarse la recepción definitiva, á 4 pesetas, 7.000,00.

CASTELLÓN.—Carretera provincial de Nules á Artana.—Trozo 2.º

RELACIÓN GRÁFICA DE CANTERAS



Resumen.

	Pesetas.
Explanación	33.804,19
Obras de fábrica	6.859,56
Afirmado	24.591,81
Obras accesorias	770,00
Conservación y acopios	8.620,00
<i>Total de ejecución material</i>	75.645,56
Imprevistos, dirección, etc., 15 por 100	11.346,84
PRESUPUESTO DE CONTRATA	86.990,40

Modelo de proposición.—D. N. N., mayor de edad, vecino de....., como lo acredita la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm. 158, fecha 6 de Junio último, y *Boletín oficial* de la provincia de Castellón, núm....., fecha....., y de los pliegos de condiciones y demás documentos que están de manifiesto en la Secretaría de la Diputación provincial de Castellón y en la Dirección general de Administración (Ministerio de la Gobernación), para construir las obras del trozo 2.º de la carretera provincial de Nules á Artana, se compromete á construir dichas obras en los plazos y con las condiciones impuestas en aquellos documentos por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

OBRAS MUNICIPALES

Laredo.—Construcción de la cárcel del partido judicial.—Presupuesto, 110.146,55 pesetas.—Plazo de ejecución, dos años.—Depósito provisional, 5.507,37 pesetas.

La subasta se celebrará el día 4 de Julio próximo, á las dos de la tarde, simultáneamente en el Ayuntamiento de Laredo y en el Ministerio de la Gobernación, en cuyos centros se hallan de manifiesto los planos, presupuestos y condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, acompañando á éstas el documento que acredite haber constituido el depósito necesario y la cédula personal del interesado.

El pago de las obras se verificará en cuatro plazos, previa certificación del Sr. Arquitecto provincial Director de las obras.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Abril último en la *Gaceta de Madrid*, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación del remate de las obras para la construcción del edificio destinado a cárcel pública de partido en la villa de Laredo, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones estipulados, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Madrid.—Concurso para la adjudicación de una caldera, máquina y bomba de elevación de aguas del viaje de la Fuente de la Reina, que ha de establecerse con este objeto en la nueva casa del Paseo del Rey.

CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.ª La adquisición de una máquina de vapor, con bomba y su correspondiente caldera, ó generador de vapor, para elevar las aguas del viaje de la Fuente de la Reina, desde la nueva casa que se ha de establecer con este objeto en el Paseo del Rey.

2.ª Los aparatos que se han de adquirir, son: una máquina de vapor con cilindros de alta y media presión, de condensación y expansión variable, con su correspondiente bomba aspirante impelente, movida con vástago directo y su generador de vapor multitubular, para hacer funcionar aquéllos y todos los aparatos de regularización, nivel ó seguridad, limpieza, etc., inherentes á la máquina, bomba y caldera, llaves, tuberías y accesorios, para que todos funcionen con la seguridad debida y la uniformidad de salida en el caudal de agua elevada y para que queden la máquina, caldera y bomba funcionando.

3.ª La máquina y bomba ha de elevar 26 litros de agua por segundo, conducida por una tubería general de 2.655 metros de longitud, dividida en cuatro trozos principales; el primero, á partir de la casa de máquinas en dirección á la plaza de Leganitos, es de 30 centímetros de diámetro y 1.250 metros de longitud; el segundo es de 26 centímetros y 625 metros de longitud; el tercero es de 16 centíme-

tros en una longitud de 705 metros, y el cuarto es de 12 centímetros de diámetro y 75 metros de longitud, según indica el plano, á una altura de 82 metros, total de aspiración y elevación, y con varias derivaciones de tuberías de menor diámetro, que se marcan en el indicado plano y que conducen el agua á las diversas fuentes que surten este viaje.

4.ª La máquina, bomba y caldera y todos sus aparatos han de quedar instalados por cuenta y riesgo del proponente en el sitio que se le designe en la casa de máquinas con fachada al Paseo del Rey, en la Montaña del Principe Pio, de la villa de Madrid, dejándolos todos, así como la máquina, caldera y bomba, en estado de funcionar y prestando servicio sin interrupción durante once horas diarias en el periodo de tres meses por lo menos, para responder de su buen resultado práctico.

5.ª Son de cuenta del proponente todos los gastos de aparatos y medios auxiliares que necesite para la instalación de la máquina, caldera y bomba y aparatos, así como los gastos de personal, transporte, carga, conducción, descarga, etc., hasta dejarla funcionando, y los de flete y cuantos se originen desde el punto de construcción de la máquina, bomba y caldera hasta la entrega de ésta, y montaje y ajuste de todas sus piezas en la casa de máquinas referida.

6.ª Los proponentes han de tener ó representar convenientemente casa constructora ó fábrica donde precisamente ha de construirse la máquina, bomba y caldera, las cuales han de ser de reconocido nombre y crédito entre las principales constructoras, ya sean nacionales ó extranjeras.

7.ª Es de cuenta de los proponentes el personal apto para el manejo de la referida máquina, caldera y bomba, y los cuales han de obligarse en forma á dejar enseñados el manejo de dichos generadores, bomba y máquina á dos personas que se designarán por el Ingeniero de fontanería-alcantarillas para el servicio á posteriori de la entrega.

8.ª El agua para la alimentación de la caldera y condensación del vapor se tomará en una tubería que quedará dentro del local donde se instale la máquina y será del Canal del Lozoya.

9.ª En la proposición se fijará el gasto exacto de agua de alimentación que tendrá por segundo la caldera para que eleve la máquina y bomba 26 litros por segundo á 82 metros de altura con las derivaciones que se determinan en la base tercera de este pliego y en la forma indicada en la misma.

10. Se ha de fijar también la proporción exacta que haya entre el gasto de agua consumida por la alimentación y el gasto de agua proporcionada y elevada por la bomba y máquina.

11. En cada proposición se detallará el mecanismo, exponiendo y describiendo las ventajas ó inconvenientes que este proporcione.

12. Se acompañará á cada proposición un plano de conjunto de la máquina, caldera y bomba y dimensiones principales de estas partes para formar idea de ellas con objeto de conocer la superficie que se necesitará para su emplazamiento.

13. También se acompañarán las condiciones especiales y generales de la máquina, caldera y bomba para que, en unión de las dimensiones que marque el plano que indica la condición anterior, se pueda resolver acerca de si es ó no posible su emplazamiento en el terreno que para este objeto posee la municipalidad.

14. No es de cuenta del proponente ni la cimentación y construcción de la chimenea ni tampoco las obras de cimentación de fábrica de la máquina y bomba.

15. Con objeto de asesorarse del buen efecto de la máquina, bomba y caldera, se marcará en la proposición el nombre y domicilio de la casa ó fábrica donde aquéllas se construyan, así como también se acompañará una relación de instalaciones análogas que hayan sido construídas é implantadas por la casa ó fábrica y que estén funcionando en la actualidad, á fin de que puedan ser visitadas por la persona que el Excmo. Ayuntamiento se sirva designar para este objeto.

16. El plazo máximo para la entrega de la máquina, bomba y caldera será el de seis meses, á contar desde el día en que se adjudique el concurso.

17. Tanto la bomba y máquina como la caldera, han de tener la marca de la casa constructora y timbre reglamentario de la prueba de la última.